

*Las funciones de los elementos nominales: Criterios para su identificación y caracterización en Griego y Latín**

Jesús DE LA VILLA

1. LA CATEGORÍA GRAMATICAL DE FUNCIÓN

Mi propósito en este trabajo es presentar y discutir algunos criterios que pueden ser utilizados, dentro de las gramáticas de las lenguas latina y griega, para la identificación y caracterización de las funciones de los elementos que dependen del predicado en el ámbito de la oración.

La noción de función como categoría gramatical se la debemos al estructuralismo en su corriente funcionalista (cf. Lepschy 1966: 37, 123 ss.), aunque en ella han coincidido también otras propuestas lingüísticas como la Gramática de los Casos de Fillmore, la llamada Gramática Funcional, surgida originalmente de las propuestas de S. Dik (1978), e, incluso, la teoría del *Government and Binding* de N. Chomsky (1982), dentro del generativismo.

Las funciones gramaticales pueden definirse, sobre la base de la propuesta de Dik (1978, 30), como: la interpretación lingüística de los papeles que representan los referentes de los términos implicados en el «estado de cosas» designado por la predicación en que aparecen. Ejemplos de tales funciones serían las nociones de Agente, Beneficiario, Instrumento, Tiempo, etc.¹. Las funciones, como categoría gramaticalizada,

* Una versión anterior de este trabajo fue presentada como comunicación al VII Congreso de la SEEC.

¹ Junto a estas funciones, denominadas a veces funciones semánticas porque transmiten un determinado contenido referencial de la realidad, existen otras que pueden considerarse de carácter exclusivamente sintáctico o sintáctico-pragmático, que no transmiten contenidos funcionales concretos, sino que contribuyen a conformar la estructura lingüística de la predicación. La más importante y evidente de tales funciones es la de Sujeto, marcada por medio del caso Nominativo. Otras funciones sintácticas que quizá también sea posible

constituirán un sistema compuesto por un número limitado de elementos, capaces de expresar todos los papeles que desempeñan los referentes reales en todos los estados de cosas descritos por la lengua. Es decir, cada lengua posee un sistema cerrado de funciones.

2. LAS FUNCIONES Y LAS UNIDADES QUE LAS DESEMPEÑAN

Los elementos que dependen del predicado de la frase y que, por lo tanto, desempeñan dentro de la predicación diferentes funciones pertenecen a las clases tradicionales siguientes:

- 1) Nombres.
- 2) Adverbios².
- 3) Sintagmas preposicionales (pre + nombre).
- 4) Oraciones subordinadas.

Las diferentes funciones pueden ser desempeñadas por elementos de más de una de estas clases. Así, por ejemplo, la función Ubicación en griego puede ser desempeñada por un adverbio o por el sintagma preposicional ἐν + Dat. como en (1), la función Causa puede ser desempeñada por el sintagma preposicional διὰ + Ac. o por una oración subordinada introducida por ὅτι (2), etc. Ejemplos semejantes para el latín son los de (3). En (3) a) aparecen Locativos y sintagmas preposicionales que desempeñan la función de Ubicación; en (3) b) un adverbio y una oración subordinada desempeñan la función de Tiempo:

- (1) οἱ πατέρες ἡμῶν πολλαὶ στρατείας καὶ ἐν τῇ Πελοποννήσῳ καὶ ἔξω ἐποιήσαντο (Th. 2, 11, 1).
- (2) Συρακόσιοι... ἐπορίσαντο διὰ μέγεθός τε πόλεως καὶ ὅτι ἐν... κινδύνῳ ἦσαν (Th. 7, 58, 4).
- (3) a) *et Laniciae et Lanuuii et in Auentino lapidibus pluit* (Liv. 35, 9, 4).
b) *concordâs animae nunc et dum nocte premuntur* (Virg. A. 6, 827).

En resumen, la noción de función permite explicar de una forma global la sintaxis de todos los elementos que dependen de los predicados de las frases. Por ello, cualquier intento de descripción sintáctica de la estructu-

reconocer en griego y latín son las de Objeto (CRESPO 1986, VILLA, 1986: 69 ss.) y Determinante del nombre (TORREGO *en prensa*), marcadas respectivamente con los sufijos de Acusativo y de Genitivo (éste segundo en contextos adnominales). En este trabajo voy a dejar de lado estas funciones y me limitaré a la descripción e identificación de las llamadas funciones semánticas, a las que me referiré desde ahora simplemente como «funciones».

² Sobre la posibilidad de reconocer una clase adverbial diferente de la nominal o la adjetival por medio de criterios semánticos o morfológicos (cf. PINKSTER, 1972, VILLA, 1986).

ra de las lenguas griega y latina ha de considerar entre sus objetivos prioritarios los dos siguientes:

a) La identificación de las funciones que constituyen el sistema gramatical de tal categoría.

b) El establecimiento de criterios objetivos que permiten caracterizar funcionalmente en cada predicación particular los elementos que forman parte de ella.

Ambos objetivos han de desarrollarse de forma paralela y conjunta desde el momento en que no cabe la identificación de las funciones separadamente de sus apariciones concretas y, además, la caracterización funcional de un elemento lleva emparejado el reconocimiento de la existencia de tal función. Por otra parte, si se puede identificar una determinada función en el uso de un elemento, ello proporcionará previsiblemente un criterio para identificarla también en otros contextos.

3. LA IDENTIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES

La identificación de las diferentes funciones que constituyen los sistemas respectivos de las dos lenguas estudiadas, así como la caracterización funcional de los elementos que desempeñan las distintas funciones puede hacerse por medio de los siguientes criterios:

1) Los procedimientos que la propia lengua utiliza para marcar las funciones (cf. Martinet 1985: 162 ss.); en el caso del griego y el latín son de dos tipos³:

a) Morfemas específicos, tales como sufijos, casuales o de otro tipo, preposiciones y conjunciones.

b) El propio contenido léxico de los términos.

2) Fenómenos sintácticos que dependen del valor funcional de los términos que componen las predicaciones, tales como:

a) Los procedimientos de interrogación parcial.

b) Las posibilidades de coordinación.

De todos estos criterios, la caracterización por medio del contenido léxico exige en alguna medida un cierto tipo de análisis subjetivo, por lo que dejaré su consideración para el final.

³ En otras lenguas el orden de palabras también puede ser utilizado para marcar los valores funcionales. En griego y latín, sin embargo, la colocación en la frase tiene un valor pragmático (cf. RIJKSBARON, 1986). Con todo, también pueden descubrirse algunas tendencias colocacionales basadas en las funciones, como las señaladas por A. RIJKSBARON para las oraciones subordinadas temporal-causales (1976) o las que afectan al Genitivo adnominal en latín (CRESPO, 1981). En cualquier caso no se trata más que de tendencias que no alcanzan a ser marcas de función.

En consecuencia, pueden ser utilizados como criterios objetivos de caracterización las marcas morfológicas y los fenómenos sintácticos de la interrogación y la coordinación derivados de los valores funcionales. Voy a revisar cada uno de estos criterios por separado.

4. LAS MARCAS FORMALES DE FUNCIÓN

De los procedimientos enumerados el que permite una caracterización e identificación funcional más inmediata es el de las marcas formales de función. Estas marcas son útiles para identificar, al menos en un primer momento, las funciones que constituyen el sistema de la lengua, en tanto que la existencia de una marca morfológica específica asegura, por lo menos, una determinada gramaticalización de las diferencias de contenido.

En principio, si no utilizáramos más que este criterio tendríamos que identificar tantas funciones como sufijos casuales, adverbiales, sintagmas preposicionales y conjunciones subordinantes existen en la lengua. Incluso contando con los fenómenos de alomorfismo, este análisis nos proporcionaría un sistema funcional compuesto por un número relativamente elevado de funciones diferentes⁴.

Ahora bien, la utilización exclusiva de este criterio como procedimiento de caracterización funcional para el griego y el latín plantea diversos problemas, de los cuales el más importante es el hecho de que no permite caracterizar aquellos términos que no presentan marcas morfológicas regulares de función. Así sucede, por ejemplo, con muchos de los componentes de la llamada clase de palabras adverbial, una de cuyas características definitorias tradicionales es precisamente su falta de flexión.

Así pues, de la ausencia de marca formal en algunos términos se pueden extraer dos consecuencias, una teórica y otra de índole práctica:

1) Puesto que la forma no transmite el valor funcional de algunos términos, ha de existir en la lengua otro procedimiento para hacerlo; este procedimiento es, como se verá, su propio contenido léxico;

2) Hemos de buscar otros criterios, a ser posible no semánticos, que nos permitan caracterizar funcionalmente los elementos que no presentan marca morfológica de función. Dos procedimientos posibles para ello son la interrogación parcial y la coordinación.

⁴ Una propuesta de este tipo es la que podemos encontrar en algunos estudios y manuales estructuralistas no funcionales, como es, por ejemplo, la *Introducción a la sintaxis estructural del latín* de L. RUBIO (1966: 77 ss.).

5. LA INTERROGACIÓN PARCIAL

1. Como es sabido, las interrogaciones parciales son introducidas en las lenguas griega y latina por:

1) Pronombres o adjetivos interrogativos como τίς y *quis*, a veces combinados con preposiciones, como en las preguntas del tipo διὰ τί, *in quem*, etc.

2) Los llamados adverbios interrogativos del tipo πῶς, πότεν, etc. y *cur*, *quando*, etc.

La utilización de este tipo de interrogaciones como procedimiento indirecto de caracterización funcional se basa en la constatación de que una pregunta parcial se formula sobre un constituyente de la predicación del que se conoce la función, como prueban los sufijos casuales, adverbiales o las preposiciones, que son marcas de función, pero del que se desconoce el contenido léxico, como prueba el carácter pronominal de los elementos interrogativos.

En consecuencia, la respuesta a este tipo de preguntas ha de estar constituida necesariamente por un término que aporte la información semántica por la que se interroga, pero que desempeña la función que tal elemento tiene asignada en la predicación básica que constituye la pregunta. Así, puede comprobarse que a una pregunta formulada por medio del Genitivo del pronombre interrogativo se responde normalmente con un término en Genitivo (4) a), a un Nominativo con un Nominativo (4) b), etc.

- (4) a) εἰπέ μοι τίνος ποτὲ ὄρνιθός ἐστι; ἄρα κομπολακῦθου; (Ar. A. 588-9).
b) *quis fuit igitur? Iste Chaerea* (Ter. Eu. 823).

En consecuencia, se puede concluir que dos elementos que respondan a la misma pregunta desempeñan la misma función.

2. Sobre esta base, es posible, en primer lugar, caracterizar funcionalmente algunos elementos que no poseen marcas formales de función. Por ejemplo, un adverbio como πάλαι en (5) puede ser caracterizado como temporal puesto que responde a πότε, adverbio interrogativo de la función Tiempo (cf. Rijksbaron 1976).

- (5) —ταῦτα σὺ πότε ἐποίησας; ἀπὸ ποίου χρόνου; —πάλαι, πάλαι... (Ar. Av. 920).

Para el latín un ejemplo semejante es el de (6) en el que *nusquam* responde a la pregunta específica de Tiempo/Lugar *ubi*:

- (6) —*ubi bibisti?* —*Nusquam equidem bibi* (Plaut. Amph. 576).

En segundo lugar, desde un punto de vista más general, este procedimiento permite comprobar la validez de los resultados de la clasificación funcional realizada por medio de la forma. En principio, si cada marca formal poseyera un valor funcional, habría que esperar que se produjera una correspondencia perfecta entre marcas formales de función y los procedimientos de interrogación parcial; es decir, que a cada marca formal le correspondiera una y sólo una forma de interrogación parcial.

De hecho esto sucede así en un porcentaje muy elevado de los casos, de modo que ejemplos como los de (4), en los que la función del elemento interrogativo coincide con la de la respuesta, constituyen la inmensa mayoría de las instancias de pregunta-respuesta que se encuentran en los textos. Puede decirse, por tanto, que la caracterización funcional por medio del criterio sintáctico de la interrogación parcial confirma casi totalmente el resultado de la clasificación formal.

Hay, sin embargo, un número reducido de ejemplos que contradicen el resultado de la clasificación puramente formal:

1) Dos formas diferentes de pregunta parcial pueden ser respondidas por elementos que presentan la misma marca morfológica; compárese (7) y (8) con (7') y (8') respectivamente:

(7) —καὶ ποῦ ἐστιν νῦν...; —Ἐν ταῖς ἰσοτεφάνοις ...Ἀθήναις. (Ar. E. 1.322-3).

(7') πότε δ' αὐτοὺς χρη̄ λήξαι τῆς λύπης; πότερον ἐν ταῖς τῆς πόλεως συμφοραῖς; (Lys, 2, 74).

(8) —*Quam ad rem istuc refert?* —*Rogas? Ut enim praestines argento prius quam ueniat filius* (Plaut. Epid. 276).

(8') —*Cur emeris me?* —*Tene ego? Ut quod imperetur facias* (Plaut. Mer. 504).

2) Una forma de pregunta parcial puede ser respondida por elementos que presentan marcas diferentes; compárese (9) con (9') y (10) con (10').

(9) —πόθεν εἰσίν; —Ἀναγυρουντόθεν (Ar. L. 67).

(9') —τίνας ποθ' οἶδε καὶ πόθεν; —ξείνω σοφῆς ἀφ' Ἑλλάδος (AR. Av. 408-9).

(10) —*quo abis?* —*Iam ab te reuortar* (Plaut. Aul. 203).

(10') —*quo agis te?* —*domum* (Plaut. Amph. 450).

3. Para la interpretación de estos datos que parecen mostrar una discordancia entre los dos procedimientos de caracterización funcional caben dos posibilidades: bien damos más importancia al resultado de la caracterización por medio de uno de los dos criterios y negamos validez al otro; bien, aceptamos los resultados obtenidos por ambos procedimientos y buscamos una explicación para la posible discordancia.

Puesto que no hay ninguna razón para aceptar un criterio y rechazar el otro, siendo así que ambos coinciden básicamente en sus resultados, como se ha dicho, es preferible la segunda solución; sobre ello volveremos más adelante. De momento, si aceptamos los resultados de los dos criterios de caracterización, debemos asumir dos consecuencias que se derivan de ellos:

a) Elementos que poseen la misma marca de función pueden desempeñar funciones distintas, como muestran los ejemplos de (7) a (8'), y ello implica una vez más que las diferencias funcionales no se marcan sólo por medio de la forma.

b) Ejemplos del tipo de (9)-(10') muestran que no todas las diferencias formales implican diferencia de función.

Antes de pasar a buscar una explicación a la aparente disparidad entre los resultados de la caracterización formal y los de la interrogación, veamos los resultados que proporciona el criterio de la coordinación.

6. LAS POSIBILIDADES DE COORDINACIÓN

1. Al igual que sucede con la interrogación parcial, las posibilidades de coordinación de los elementos que dependen de los predicados en las frases se basan en sus funciones y constituyen, por lo tanto, otro procedimiento indirecto de caracterización funcional.

Según la propuesta de Dik (1968: 200 ss.), sólo pueden aparecer coordinados en el interior de una predicación dos elementos que desempeñen la misma función y se encuentren en el mismo nivel sintáctico. Inversamente, por tanto, dos elementos que desempeñen funciones diferentes y se integren en el mismo nivel sintáctico aparecerán siempre sin coordinar, es decir, yuxtapuestos, tanto si están contiguos como si no.

Estos principios, cuya validez ha sido ya probada para lenguas modernas como el inglés por el propio Dik y el alemán (Steinitz, 1971), también funcionan en las lenguas clásicas, como han probado para el griego Rijkbaron (1976), Crespo (*en prensa*), Villa (1986; *en prensa*); para el latín Pinkster (1972, 108 ss.) y Torrego (1986, *en prensa*).

En efecto, es un hecho, que la inmensa mayoría de los casos de coordinación que pueden encontrarse en los textos clásicos ponen en relación elementos que presentan las mismas marcas de función:

- (11) a) ἔχθιστος δ' Ἀχιλλῆϊ μάλιστ' ἦν ἡδ' Ὀδυσῆϊ (B 220).
b) καὶ κάτωθεν καὶ ἄνωθεν εἶργον βάλλοντες (Th. 3, 23, 1).
- (12) a) *omnia ferro atque igni uastauit...* (Liv. 23, 41, 14).
b) *Bene pudiceque adseruatur* (Pl. *Amph.* 349).

En cambio, dos elementos formalmente diferentes normalmente no se coordinan normalmente:

- (13) τῆ ὕστεραίᾳ ἀπὸ τοῦ κύκλου ἐτείχιζον οἱ Ἀθηναῖοι τὸν κρημνόν (Th. 6, 101, 1).
 (14) *Ceterum hoc gaudium magna prope clade in Samnio foedatum est* (Liv. 7, 34, 1).

2. En estas condiciones los datos procedentes de la coordinación y la yuxtaposición pueden ser utilizados, al igual que la interrogación parcial, como un medio para caracterizar funcionalmente aquellos elementos que no poseen marcas morfológicas de función. Así, por ejemplo, en griego, numerosos adverbios pueden ser encuadrados en la clase funcional de Tiempo (cf. Villa 1986: 156) por medio de casos de coordinación como:

- (15) a) τὸν αὐτὸν λόγον λέγειν τότε καὶ μετέπειτα (Hdt. 2, 118, 3).
 b) ἀπρητομολήκεσαν πάλαι τε καὶ οἱ πλείστοι παραχρῆμα (Th. 7, 75, 5).
 c) τῶν πάλαι καὶ νῦν... (Th. 6, 89, 3).

En Latín existe la misma posibilidad (cf. Pinkster 1972: 125):

- (16) *aperte palamque dicere* (Cic. Ver. 18).

Palam, desempeña la función Modo, como prueba su coordinación con un adverbio que posee la marca de tal función: el sufijo *-e*.

En segundo lugar, es también posible por medio de este procedimiento comprobar los resultados de la utilización de los dos criterios anteriores, el formal y el de la interrogación. En este sentido, un número importante de trabajos (e.g. Rijksbaron 1976; Villa 1986; Crespo *en prensa*) prueba que el resultado de la caracterización por medio de la coordinación coincide absolutamente con los resultados de la interrogación y, por lo tanto, también en gran medida con la clasificación formal.

Ahora bien, del mismo modo que ocurría para la interrogación, existe un número reducido de ejemplos de coordinación y yuxtaposición que contradicen la caracterización puramente formal. Esta exigiría que sólo se coordinaran elementos formalmente iguales y aparecieran en yuxtaposición los elementos formalmente diferentes. Esta previsión, sin embargo, se ve infringida por datos de dos tipos:

1) Elementos formalmente iguales aparecen en el mismo nivel sintáctico sin coordinar, como en:

- (17) a) ...μέ φησι μάχη Τρώεσσιν ἀρήγειν (A 521).
 b) *in desperatione omnium salutis* (Caes. B.C. 1, 5, 3).

2) Los elementos formalmente diferentes aparecen coordinados como prueban los ejemplos (1) a (3).

En consecuencia, si aceptamos estos resultados, se confirman las conclusiones ya apuntadas con respecto a la caracterización funcional por medio de la interrogación parcial: que elementos formalmente iguales pueden desempeñar funciones diferentes y, por otro lado, que elementos formalmente diferentes pueden desempeñar la misma función.

3. Como resumen puede decirse que los tres criterios empleados, forma, interrogación parcial y coordinación, ofrecen resultados básicamente coincidentes, lo que prueba su validez tanto para caracterizar funcionalmente los constituyentes de las predicaciones, como para identificar las funciones que constituyen el sistema gramatical funcional de la lengua griega.

Sólo para un reducido número de casos no parecen coincidir el resultado de la caracterización por medio de las propias marcas morfológicas de función, por un lado, y el de los dos criterios sintácticos indirectos citados, por otro, que sí concuerdan entre ellos. Para explicar estos casos es preciso responder a las cuestiones siguientes:

1) De qué forma marcan las diferencias funcionales aquellos elementos formalmente iguales, pero cuyo comportamiento sintáctico con respecto a la interrogación y la coordinación demuestra que son funcionalmente distintos.

2) Si dos elementos formalmente distintos pueden desempeñar la misma función, cómo se explican las diferencias formales y las diferencias de contenido asociadas a ellas.

En los apartados siguientes intentaremos responder a estas cuestiones.

7. EL CONTENIDO LÉXICO COMO MARCA DE FUNCIÓN

1. La respuesta a la primera pregunta ha de buscarse en el propio contenido léxico de los términos. Esta idea viene apoyada por la ausencia de marcas formales o de otro tipo que indiquen la función de términos como *πάλαι* o *νυν*. Su interpretación funcional se produce por medio de su propio contenido y es confirmada por los datos de la interrogación y la coordinación [cf. p. ej. (5)].

Este fenómeno ha sido descrito ampliamente en las lenguas modernas (p. ej. Martinet 1985: 162 ss.) y también se produce en las lenguas clásicas. Así, por ejemplo, la identificación bien como Dativo, bien como Ablativo de un elemento que posea el sufijo *-is* dentro de las declinaciones en *-a* y temática en latín depende en gran manera del léxico del término; compárese (18) donde un contenido /+ humano/ implica una interpretación

como Dativo, mientras en (19) se impone una identificación como Ablativo con valor Instrumental;

(18) *senibus medicantur* (Virg. G. 2, 135)

(19) *artibus ac disciplinis institutus eras* (Cic. Verr. 1, 47).

Lo mismo se podría decir para el Dativo griego, que recubre sin duda más de una función, como prueban los casos siguientes en los que la coordinación deja de manifiesto las diferencias de función (cf. Villa *en prensa*):

(20) οἱ ξύμμαχοι ἐντόνως καὶ δρογῇ χωροῦντες... (Th. 5, 70).

(21) ὑποτοπίσαντες δέ τι ἐκείνη τῇ ἡμέρᾳ καὶ παραχρήμα... (Th. 1, 20, 2).

En (20) un contenido no humano hace que el Dativo pueda coordinarse con un adverbio que desempeña la función Modo y, por lo tanto, permite una caracterización de tal Dativo dentro de la clase funcional compuesta por los elementos que desempeñan la función Modo-Instrumento. Por otro lado, un Dativo con contenido temporal en (21) hace posible la coordinación con un adverbio que desempeña la función Tiempo.

Los ejemplos anteriores y otros muchos son prueba de que el contenido léxico restringe las posibilidades funcionales de los términos y puede, por tanto, convertirse en indicador de función junto con las marcas morfológicas. Así también pueden explicarse ejemplos como los de (7)-(7') y (17), en los que dos elementos formalmente iguales se comportan sintácticamente de formas diferentes. De hecho desempeñan funciones diferentes no marcadas por medio de la forma, sino de su contenido léxico.

La forma casual en estos casos, a pesar de que no indica con precisión la función de desempeña el elemento en la predicación, no pierde su misión como marcador de función. Desde el punto de vista de la comunicación, la forma sirve como una primera indicación que restringe las posibilidades de interpretación funcional del elemento sintáctico. Dentro de estas posibilidades el contenido léxico del elemento permitirá una identificación precisa.

En conclusión, el contenido semántico transmite valores funcionales y puede explicar las aparentes contradicciones que se producen entre el criterio formal y los de la interrogación y la coordinación.

2. Ahora bien, es preciso añadir una observación sobre la validez del contenido léxico como criterio de caracterización funcional.

A diferencia de lo que sucede con las marcas morfológicas, la interrogación y la coordinación, el contenido léxico no puede ser utilizado como un criterio independiente de caracterización funcional cuyo resultado pudiera ser comparado con el de los otros criterios. Un proceder semejan-

te nos conduciría a una descripción subjetiva de las funciones, puesto que un análisis léxico siempre es intuitivo. Así pues, desde un punto de vista puramente metodológico, tal y como hemos hecho en este trabajo, la identificación de diferencias léxicas con productividad funcional sólo puede hacerse sobre los resultados obtenidos de la aplicación de otros criterios más objetivos. Sólo cuando tales resultados sean dispares y proporcionen caracterizaciones divergentes para determinados elementos se podrán considerar las diferencias léxicas para justificar la disparidad.

Por poner un ejemplo claro, en frases como las de (20) y (21) no hay ninguna razón, en principio, para distinguir funcionalmente entre $\delta\rho\gamma\eta$ y $\eta\mu\acute{\epsilon}\rho\alpha$ sobre la base de su contenido léxico. Sucede, sin embargo, que el resultado de la caracterización funcional por medio del sufijo, que implicaría que $\delta\rho\gamma\eta$ y $\eta\mu\acute{\epsilon}\rho\alpha$ desempeñan la misma función, entra en conflicto con el resultado de los otros criterios de caracterización funcional citados, en la medida en que las condiciones de coordinación de cada Dativo son distintas y Dativos de este tipo pueden aparecer yuxtapuestos:

- (22) $\eta\mu\epsilon\rho\omicron\lambda\omicron\gamma\epsilon\omicron\nu\tau\alpha\varsigma\ \dots\ \acute{\epsilon}\kappa\alpha\tau\omicron\sigma\tau\eta\ \eta\mu\acute{\epsilon}\rho\eta\ \chi\rho\acute{\alpha}\sigma\theta\alpha\iota\ \tau\omicron\iota\varsigma\ \chi\rho\eta\sigma\tau\eta\rho\iota\omicron\varsigma\iota$ (Hdt. 1, 47, 1).

Sólo cuando se producen tales disparidades, se puede recurrir al contenido, estudiando otros casos semejantes a (20), (21) y (22); se descubrirá, entonces, que sistemáticamente los Dativos que aparecen coordinados con elementos temporales y modales y yuxtapuestos entre sí presentan respectivamente las mismas características léxicas que $\delta\rho\gamma\eta$ y $\chi\rho\eta\sigma\tau\eta\rho\iota\omicron\varsigma\iota$, por un lado, y $\eta\mu\acute{\epsilon}\rho\alpha$, por otro, a saber, la ausencia y presencia del rasgo /+ tiempo/. Su ausencia permite clasificar el primer tipo de Dativos como Instrumental, su presencia, como Temporal (cf. Villa *en prensa*). La conclusión será, por tanto, que la diferencia funcional se produce por medio del contenido léxico.

En consecuencia, la utilización del contenido como criterio de caracterización funcional sólo puede hacerse en un último nivel del proceso y sobre la base de otros resultados discordantes, obtenidos por procedimientos objetivos, como son la forma y las posibilidades de interrogación y de coordinación.

8. DIFERENCIAS FORMALES QUE NO TRANSMITEN DIFERENCIAS FUNCIONALES

La segunda cuestión planteada, que debe ser resuelta para justificar las discordancias en los resultados de cada criterio, afecta a las diferencias formales que no comportan diferencias funcionales. Parece claro que en este caso, dejando a un lado los problemas de alomorfismo como los que se producen en (9) y (9') entre el sujijo -θεν y ἀπό + Genitivo, la solución

pasa por aceptar que las diferencias semánticas entre las distintas formas no están gramaticalizadas como funciones.

Así por ejemplo, sintagmas preposicionales como ἐπί/πρός/ἐς + Ac. en griego y *ad/in* + Ac. en latín no cabe duda de que transmiten matices semánticos diferentes, asociados al significado de cada preposición. No es difícil, sin embargo, identificar por encima de tales diferencias un rasgo común que comparten todos: indican dirección. Pues bien, tanto en griego como en latín, es este rasgo el único relevante desde un punto de vista funcional, puesto que existe en ambas lenguas una función Dirección, que posee formas propias de interrogación (ποῖ, πόσε) y permite la coordinación de tales sintagmas preposicionales entre sí. Por el contrario, otros rasgos como /contacto físico/, presente en ἐπί, o las diferencias entre «dirección hacia dentro de un espacio»/«dirección hasta» que se producen entre *in* y *ad* no introducen diferencias funcionales.

Las formas distintas se justifican, por tanto, en el nivel léxico, no el gramatical de la categoría «función».

En resumen, quedan plenamente resueltos por medio de las diferencias funcionales que introduce el significado léxico (§ 6) y por la ausencia de gramaticalización el reducido número de casos discordantes que se producen entre la caracterización funcional por medio de la forma, la interrogación parcial y la coordinación. Estos tres criterios se revelan, por tanto, una vez resueltas tales dificultades, como procedimientos válidos y objetivos para la identificación del sistema gramatical de las funciones en griego y latín.

9. CONCLUSIÓN Y RESUMEN

En los apartados anteriores hemos propuesto unos criterios objetivos para identificar las funciones que componen el sistema gramatical de esta categoría en las lenguas griega y latina. Puede haber otros criterios, pero sin duda los citados son los más importantes, puesto que se basan, por un lado, en dos de los procedimientos de que se sirve la propia lengua para transmitir las diferencias funcionales, como son las marcas morfológicas y el contenido léxico de los términos y, por otro lado, en dos fenómenos sintácticos tan relevantes como son las posibilidades de interrogación parcial y la coordinación o yuxtaposición de elementos en las frases.

La coincidencia casi total de los resultados obtenidos independientemente por medio de cada uno de estos criterios permite determinar el sistema gramatical de funciones de cada lengua, a la vez, que se obtiene una clasificación funcional de los elementos que pueden desempeñar cada función.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- CRESPO, E. (1981): «Clasificación de los adjetivos griegos», *Emerita*, 51, 301-13.
— (1986): «The functions of the Accusative», Comunicación presentada en el Kühner-Colloquium, Amsterdam, Abril, 1-4.
— *En prensa*: «Variantes en la expresión de la función semántica de finalidad en griego» (Aparecerá en *RSEL*).
- CHOMSKY N. (1982): *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht, Foris.
- DIK, S. C. (1968): *Coordination. Its implications for the theory of general linguistics*, Amsterdam, North-Holland.
— (1978): *Functional Grammar*, Amsterdam, North Holland (= Dordrecht, Foris, 1981).
- LEPSCHY, G. (1966): *La linguistica strutturale*, Turín, Einaudi (trad. esp. Barcelona, Anagrama, 1971).
- MARTINET, A. (1985): *Syntaxe Générale*, Paris, Colin.
- PINKSTER, H. (1972): *On Latin Adverbs*, Amsterdam, North-Holland.
- RIJKSBARON, A. (1976): *Temporal and Causal Conjunctions in Ancient Greek*, Amsterdam, Hakkert.
— (1986): «The pragmatics and semantics of conditional and temporal clauses», *WPGF*, 13.
- RUBIO, L. (1966): *Introducción a la sintaxis estructural del latín I*, Barcelona, Ariel.
- STEINITZ (1971): *Adverbialsyntax*, Berlín, Akademie.
- TORREGO, M. E. (1986): «Variantes en la expresión de la finalidad en las oraciones subordinadas latinas», Comunicación presentada en el XVII Simposio de la S. E. L. Madrid.
— *En prensa*: «Caractérisation fonctionnelle du Génitif avec des noms verbaux en Latin», aparecerá en *Proceedings of the IVth. Colloquium on Latin Linguistics*.
- VILLA DE LA, J. (1986): *Sintaxis de los adverbios griegos*, Tesid doct., Madrid.
— *En prensa*: «Caractérisation fonctionnelle du Datif grec». *Glotta*.

J. de la Villa
Dept. de Filología Clásica
Universidad Autónoma de Madrid